

Escrite maravillo.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Con vno y el ultimo. Excmo. Sr. Camarero de Su Magestad que lo firmo en esta Apoderada lo que yo el Infascrito notario mayor de su Magestad que antes me halla presente doy fe en el mio Quorum y elen obispo electo de Caravaca 11 d. de Mayo de esta Torre y Arz. Am. de Juan de la Cruz su notario presente fui a quanto por mi se hace mencion en las precedentes Diligencias. Como Notario mayor de esta Villa y Priorato de Santiago de Yelen y en fe dello lo signo y firmo fha de ayria = Enterimonia = Verdad = Juan de la Cruz su notario

Es copia de la Pl. no. Titulo Curado Podes y Diligencia librada en virtud y escriptura por el Sr. D. Juan Garcia de la Cruz de la Villa de Caravaca para cumplir lo que se mandado en las referidas diligencias originales al numero 8. Quin firma por mi escribo en fe dello y observare lo mandado de don Antonio Torrecilla de Yelen Sr. por el Rey mio Sr. me alitum y ayuntamiento de Caravaca lo signo y firmo en ella como se narra de mi fe en las referidas diligencias en fe de 11 de Mayo de 1791. En Caravaca de la Cruz a 11 de Mayo de 1791. Juan de la Cruz su notario

D. Dines Garcia



Juan Antonio Torrecilla de Yelen

M. Carlos Juan por los Señores de Dios Rey de la